

San Salvador, 01 de marzo de 2018

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "17" de la Ley de Acceso a la información Pública sobre recursos públicos a destinatarios privados.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información.